



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: *"Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo"*.

Que el artículo 41 del Decreto 3930 de 2010, establece que... *"Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos"*.

Que la sociedad **VERDE S.A.S.**, identificada con NIT N° 811015501, representada legalmente por el señor **JAIME ALBERTO ORTIZ FRANCO** identificado con cédula de ciudadanía N° 3.352.172 de Medellín, mediante documento N° 200-34-01-59-2315 del 11 de Mayo de 2015, solicita **PERMISO DE VERTIMIENTO** para las aguas residuales industriales en cantidad de 10.32 lps con localización de punto de descarga en las coordenadas X: 1342790 Y: 1040560, generadas en la finca **JUANA PIO**, identificada con la matrícula inmobiliaria N° 008-6341, ubicada en el Municipio de Chigorodó, Departamento de Antioquia.

Que Ana Alicia Echavarría Restrepo identificada con cédula de ciudadanía N° 42.875.139 actúa en calidad de representante legal suplente de las empresas VERDE S.A.S identificada con NIT N° 811015501 y PALMGREEN S.A.S identificada con NIT 900550703-3.

El interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal, Folio 1.
- Fotocopia cédula de ciudadanía del solicitante, Folio 2.
- Formulario Único Nacional de Solicitud de permiso de Vertimientos, Folio 3.
- Fotocopia de Certificado de libertad y tradición de matrícula inmobiliaria N° 008-6341, Folios 4-6.
- Fotocopia del certificado de existencia y representación legal de Palmgreen S.A.S, Folios 7-9.
- Fotocopia del certificado de existencia y representación legal de Verde S.A.S, Folios 10-13.
- Certificado de uso del suelo emitido por Secretaria de planeación, vivienda y ordenamiento territorial del Municipio de Chigorodó, Folio 14.
- Documento técnico de plan de gestión del riesgo, Folios 15-39
- Documento técnico de evaluación ambiental, Folios 39-46.



CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	200-03-50-01-0173-2015	
Fecha:	19/05/2015	Hora: 16:25:08 Folios: 1

Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental

- Caracterización de vertimientos, Folios 47-52
- Factura No. 0029673, Folio 54.
- Recibo de Caja No. 0001276, Folio 55.

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de permiso de vertimiento para las aguas residuales industriales de la finca Juana Pio a la Sociedad **VERDE S.A.S** identificada con NIT N° 811015501, quien mediante recibo de caja N° 0001276, canceló las sumas de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$ 497.300) por concepto de tarifa de servicios y CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$ 556.900) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTO** para las aguas residuales industriales en cantidad de 10.32 lps con localización de punto de descarga en las coordenadas X: 1342790 Y: 1040560, generadas en la finca **JUANA PIO**, identificada con la matricula inmobiliaria N° 008-6341, ubicada en el Municipio de Chigorodó, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la sociedad **VERDE S.A.S** identificada con NIT N° 811015501.

PARAGRAFO PRIMERO: Allegar autorización para adelantar tramites ambientales dentro del predio identificado con la matricula inmobiliaria N° 008-6341 por el representante legal de la sociedad PALMGREEN S.A.S identificada con NIT 900550703-3 en calidad de propietaria a la Sociedad VERDE S.A.S identificada con NIT N° 811015501.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO TERCERO: Declarar abierto el Expediente N° 200-165105-143/15, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Chigorodó, en la cartelera de la Sede Central y en la página web de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede ningún recuso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín	19 de mayo de 2015

Expediente 200-165105-143/15

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y
fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente
Auto Iniciación de Trámite, al señor
_____, identificado con
cédula de ciudadanía No. _____ expedida en
_____, quien enterado de su contenido firma en constancia,
luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____